

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°38 – Al 17 de enero de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 17 de enero de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	971.993	97,6	3,1
Solicitudes rechazadas (N°)	23.584	2,4	6,0
Rechazo administrativo (%)	24,1		
No cumple requisitos (%)	75,9		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	995.577	100	3,1

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre 2020 al 17 de enero de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	716.939	73,8	2,0
Derecho a FCS**	255.054	26,2	6,2
Total	971.993	100	3,1

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre 2020 al 17 de enero de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	379.601	168.351	547.952	56,4
Mujeres	337.256	86.568	423.824	43,6
Sin información	82	135	217	0,0
Total	716.939	255.054	971.993	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
Del 04 de septiembre 2020 al 17 de enero de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	9.161	4.500	13.661	1,4
Antofagasta	20.641	9.049	29.690	3,1
Atacama	10.850	4.400	15.250	1,6
Coquimbo	23.596	9.683	33.279	3,4
Valparaíso	56.524	19.614	76.138	7,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	34.828	12.384	47.212	4,9
Maule	41.912	15.257	57.169	5,9
Bio Bío	48.052	26.739	74.791	7,7
La Araucanía	30.090	9.012	39.102	4,0
Los Lagos	29.572	9.542	39.114	4,0
Aisen del Gral. Carlos Ibáñez del	3.329	1.215	4.544	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	5.989	3.131	9.120	0,9
Metropolitana	280.559	107.793	388.352	40,0
Los Ríos	13.169	3.701	16.870	1,7
Arica y Parinacota	6.645	2.981	9.626	1,0
Ñuble	15.135	4.686	19.821	2,0
Sin información	86.887	11.367	98.254	10,1
Total	716.939	255.054	971.993	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en más de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5

Solicitudes aprobadas por tipo de contrato

Del 04 de septiembre 2020 al 17 de enero de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	121.256	47,5
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	133.716	52,4
Trabajadores de casa particular	82	0,0
Total	255.054	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6

Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa

Del 04 de septiembre 2020 al 17 de enero de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	29.280	11,5
10-49 trabajadores (pequeña)	48.322	18,9
50-199 trabajadores (mediana)	51.604	20,2
200 o más trabajadores (grande)	125.207	49,1
Sin información	641	0,3
Total	255.054	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 17 de enero de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	27.861	10,9
Explotación de minas y canteras	2.136	0,8
Industria manufacturera	23.391	9,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	696	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1.007	0,4
Construcción	58.554	23,0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	31.545	12,4
Transporte y almacenamiento	16.203	6,4
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	11.841	4,6
Información y comunicaciones	4.406	1,7
Actividades financieras y de seguros	5.462	2,1
Actividades inmobiliarias	2.550	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11.662	4,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	32.324	12,7
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3.229	1,3
Enseñanza	5.513	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.131	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1.004	0,4
Otras actividades de servicios	9.881	3,9
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	63	0,0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	23	0,0
Sin información	1.572	0,6
Total	255.054	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 17 de enero de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	105.551	307.623
Derecho FCS ***	200.819	367.321
Total	306.370	346.754

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 17 de enero de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	105.551	20.260	125.811	41,1
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	0	128.121	128.121	41,8
CIC y FCS	0	52.438	52.438	17,1
Total	105.551	200.819	306.370	100

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N° 34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido

Al 17 de enero de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	26.993	340.314	21.966	548.157	48.959	433.565
2° pago	10.978	460.425	21.669	393.890	32.647	416.264
3° pago	7.367	479.938	23.883	366.796	31.250	393.469
4° pago	6.499	481.100	22.956	352.807	29.455	381.113
5° pago	4.689	537.873	11.192	350.842	15.881	406.065
6° pago	3.522	482.962	14.015	293.596	17.537	331.627
7° pago	1.345	390.170	11.195	291.702	12.540	302.263
8° pago	1.229	354.877			1.229	354.877
9° pago	701	301.213			701	301.213
10° pago	541	339.133			541	339.133
11° pago	265	309.735			265	309.735
12° pago	223	266.155			223	266.155

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N° 34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N° 21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 17 de enero de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	33.403	102.920	20.590	417.461	53.993	222.869
2° pago	3.099	281.898	16.499	317.544	19.598	311.908
3° pago	1.410	296.153	18.873	304.492	20.283	303.913
4° pago	1.664	283.822	15.035	303.054	16.699	301.137
5° pago	480	374.177	2.902	301.100	3.382	311.471
6° pago	287	339.940			287	339.940
7° pago	128	386.240			128	386.240
8° pago	137	279.325			137	279.325
9° pago	108	260.005			108	260.005
10° pago	105	326.019			105	326.019
11° pago	71	325.082			71	325.082
12° pago	68	228.847			68	228.847

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N° 34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 17 de enero de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	57	147.320	33	259.507	90	188.455
2° pago	8	286.482	11	251.608	19	266.292

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 17 de enero de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total** (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	41.754	73.643	2.304	96.703	77,6	0,3
10-49 trabajadores (pequeña)	12.100	15.708	1.711	21.621	17,3	0,2
50-199 trabajadores (mediana)	2.359	2.871	821	4.100	3,3	0,4
200 o más trabajadores (grande)	863	1.094	926	1.694	1,4	0,9
Sin información	140	387	25	538	0,4	0,7
Total de empresas	57.216	93.703	5.787	124.656	100	0,3

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 17 de enero de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
1-9 trabajadores (micro)	5.112	55,0	0,3
10-49 trabajadores (pequeña)	3.165	34,1	0,3
50-199 trabajadores (mediana)	736	7,9	0,3
200 o más trabajadores (grande)	267	2,9	0,4
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.290	100	0,3

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 17 de enero de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total* (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)**
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	427.758	423.079	11.766	777.535	86,7	0,2
Solicitudes en trámite (N°)	101	81	7	189	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	68.453	53.509	1.161	119.404	13,3	0,9
Rechazo administrativo (%)	29,2	35,7	42,9	32,5		
No cumple requisitos (%)	33,8	28,0	31,2	31,2		
No afiliado/relación no vigente (%)	37,0	36,3	25,9	36,3		
Total de solicitudes (N°)	496.312	476.669	12.934	897.128	100	0,3

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 15 de enero de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	7.312	14.096	47	21.030	83,9	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	22	53	5	80	0,3	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.688	2.323	26	3.961	15,8	0,1
Total de solicitudes (N°)	9.022	16.472	78	25.071	100	0,1

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 17 de enero de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	54.234	90,8	0,4
Solicitudes rechazadas (N°)	5.522	9,2	-
Rechazo administrativo (%)	85,0		
No cumple requisitos (%)	6,2		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,8		
Total de solicitudes (N°)	59.756	100	0,3

**La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.*

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 17 de enero de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
Hombres	273.515	241.594	550		471.821	60,7
Mujeres	154.184	181.454	11.211		305.631	39,3
Sin información	59	31	5		83	0,0
Total	427.758	423.079	11.766		777.535	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 17 de enero de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Tarapacá	7.743	8.203	217		13.946	1,8
Antofagasta	7.906	7.333	121		14.059	1,8
Atacama	1.406	2.114	64		3.280	0,4
Coquimbo	7.842	8.914	488		15.306	2,0
Valparaíso	28.068	28.812	648		51.434	6,6
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	6.836	9.034	262		14.979	1,9
Maule	5.984	10.050	256		14.875	1,9
Bio Bío	19.461	29.526	581		44.038	5,7
La Araucanía	19.988	15.189	464		31.366	4,0
Los Lagos	12.592	12.294	335		22.235	2,9
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	913	857	45		1.623	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	5.893	3.562	107		8.355	1,1
Metropolitana	287.021	266.675	7.730		509.667	65,5
Los Ríos	2.704	4.157	108		5.782	0,7
Arica y Parinacota	3.204	3.575	87		6.162	0,8
Ñuble	6.392	5.980	149		10.924	1,4
Sin información	3.805	6.804	104		9.504	1,2
Total	427.758	423.079	11.766		777.535	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 17 de enero de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Contrato indefinido	338.764	389.348	11.495		660.317	84,9
Contrato a plazo fijo/obra o faena	88.952	33.666	239		117.081	15,1
Trabajadores de casa particular*	42	65	32		137	0,0
Total	427.758	423.079	11.766		777.535	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 17 de enero de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	93.451	148.180	2.108		216.864	27,9
10-49 trabajadores (pequeña)	115.624	110.596	2.026		204.121	26,3
50-199 trabajadores (mediana)	79.100	53.471	1.449		121.715	15,7
200 o más trabajadores (grande)	139.568	110.786	6.181		234.772	30,2
Sin información	15	46	2		63	0,0
Total	427.758	423.079	11.766		777.535	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 17 de enero de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.879	5.954	182	7.648	1,0
Explotación de minas y canteras	845	1.719	11	2.377	0,3
Industria manufacturera	33.651	45.519	845	72.123	9,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	122	1.112	10	1.215	0,2
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	161	860	21	995	0,1
Construcción	119.148	55.014	336	165.233	21,3
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	91.031	109.544	3.861	181.635	23,4
Transporte y almacenamiento	13.693	32.816	306	39.940	5,1
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	82.812	54.919	1.856	123.588	15,9
Información y comunicaciones	5.262	6.467	254	10.952	1,4
Actividades financieras y de seguros	2.904	4.923	327	7.294	0,9
Actividades inmobiliarias	3.764	4.592	80	7.591	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12.836	21.281	539	31.005	4,0
Actividades de servicios administrativos	19.736	32.355	1.118	48.113	6,2
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	52	37	21	105	0,0
Enseñanza	10.868	9.550	457	17.156	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.134	12.977	881	16.645	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	10.675	5.273	96	14.443	1,9
Otras actividades de servicios	10.801	14.470	426	23.089	3,0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	129	40	2	159	0,0
Otras actividades	3.255	3.657	137	6.229	0,8
Total	427.758	423.079	11.766	777.535	100

Tabla N° 23

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, según sexo**

Al 15 de enero de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores		
Hombres	356	527	0	869	4,1
Mujeres	6.943	13.466	47	20.045	95,3
Sin información	13	103	0	116	0,6
Total	7.312	14.096	47	21.030	100

Tabla N° 24

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, por región**

Al 15 de enero de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores		
Tarapacá	59	153	0	210	1,0
Antofagasta	87	192	0	274	1,3
Atacama	34	63	1	97	0,5
Coquimbo	137	261	1	388	1,8
Valparaíso	355	1.157	5	1.485	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	138	423	3	551	2,6
Maule	107	446	3	546	2,6
Bío Bío	352	629	3	971	4,6
La Araucanía	289	650	3	918	4,4
Los Lagos	225	448	1	652	3,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20	38	2	57	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	68	86	0	150	0,7
Metropolitana	5.190	9.042	23	13.989	66,5
Los Ríos	50	174	1	220	1,0
Arica y Parinacota	26	71	0	97	0,5
Ñuble	175	263	1	425	2,0
Total	7.312	14.096	47	21.030	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 17 de enero de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	577	1,1
Entre 11% y 20%	5.208	9,6
Entre 21% y 30%	5.269	9,7
Entre 31% y 40%	3.984	7,3
Entre 41% y 50%	39.196	72,3
Total	54.234	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 17 de enero de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	30.611	56,4
Mujeres	23.621	43,6
Sin información	2	0,0
Total	54.234	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 17 de enero de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	858	1,6
Antofagasta	1.119	2,1
Atacama	343	0,6
Coquimbo	1.275	2,4
Valparaíso	4.681	8,6
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.134	2,1
Maule	1.329	2,5
Bio Bío	2.421	4,5
La Araucanía	861	1,6
Los Lagos	1.365	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	210	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	966	1,8
Metropolitana	35.690	65,8
Los Ríos	565	1,0
Arica y Parinacota	341	0,6
Ñuble	682	1,3
Sin información	394	0,7
Total	54.234	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato

Al 17 de enero de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	53.295	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	939	1,7
Total	54.234	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa

Al 17 de enero de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	11.223	20,7
10-49 trabajadores (pequeña)	20.127	37,1
50-199 trabajadores (mediana)	10.564	19,5
200 o más trabajadores (grande)	12.320	22,7
Sin información	-	-
Total	54.234	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 17 de enero de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	621	1,1
Explotación de minas y canteras	419	0,8
Industria manufacturera	7.287	13,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	31	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	184	0,3
Construcción	2.205	4,1
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.072	25,9
Transporte y almacenamiento	6.594	12,2
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3.682	6,8
Información y comunicaciones	1.487	2,7
Actividades financieras y de seguros	1.066	2,0
Actividades inmobiliarias	589	1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.211	7,8
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3.989	7,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	-	-
Enseñanza	2.319	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.473	6,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	518	1,0
Otras actividades de servicios	1.017	1,9
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	467	0,9
Total	54.234	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento

Al 17 de enero de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres /cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	29.580	6.489	-	36.865
Solo Cuenta Individual (CIC)	11.248	7.184	7.537	20.220
CIC y FCS	60.034	34.208	1.839	98.162
Total	100.862	47.881	9.376	155.247

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido

Al 17 de enero de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	1.745	308.609	1.194	429.864	1.225	377.967	4.164	363.783
2° pago	2.826	212.239	2.399	291.722	1.485	305.113	6.709	261.249
3° pago	3.426	203.394	2.886	283.495	916	297.894	7.227	247.387
4° pago	3.906	195.718	4.146	267.614	926	299.027	8.978	239.574
5° pago	5.086	223.272	6.853	272.797	929	299.995	12.868	255.186
6° pago**	4.516	194.419	6.401	243.360	400	263.991	11.316	224.579
7° pago**	7.774	173.843	15.389	228.150	454	248.291	23.616	210.670
8° pago***	18.272	182.971			1.029	235.057	19.301	185.748
9° pago***	41.254	230.486			1.385	241.589	42.639	230.847
10° pago***	4.912	237.889			382	241.086	5.294	238.120

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

** Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

*** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 17 de enero de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad	Pacto de suspensión	Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	932	229.884	96	316.069	34	282.719
2° pago	1.011	153.390	138	233.034	36	241.839
3° pago	864	140.558	228	205.564	29	256.399
4° pago**	715	164.799	105	215.426	10	311.261
5° pago**	730	133.269	162	233.042	8	362.422
6° pago***	1.496	106.364	444	171.894	9	231.775
7° pago***	688	114.043	378	206.496	12	245.348
8° pago****	386	173.754	-		12	255.926
9° pago****	194	211.540	-		35	240.096
10° pago****	11	207.133	-		1	225.000
					12	208.622

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

**** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 17 de enero de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad	Pacto de suspensión	Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	8	205.253	12	242.610	8	255.826
2° pago	22	220.580	24	220.582	12	236.570
3° pago	7	211.209	13	249.073	2	225.000
					22	234.837

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 15 de enero de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad	Pacto de suspensión	Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	50	119.739	84	138.558	12	153.363
2° pago	41	99.188	84	104.399	7	81.665
3° pago	70	71.536	108	87.677	7	42.485
4° pago	116	59.568	131	63.672	3	37.154
5° pago	258	53.149	113	73.800	4	32.385
					372	59.627

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 17 de enero de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	950
Solo Cuenta Individual (CIC)	7.321
CIC y FCS	6.447
Total	14.718

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37

Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros

Al 17 de enero de 2021

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	1.055	144.365
2° pago	1.340	127.129
3° pago	1.864	134.727
4° pago	1.590	108.240
5° pago	2.532	116.005
6° pago	1.749	110.710
7° pago	2.349	111.843
8° pago	2.239	122.622
9° pago	659	139.362

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38
Ingresos y egresos CIC
MM\$ de cada mes

2020	CIC				Saldo CIC
	Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
Marzo	91.769	-42.086			6.233.954
Abril	91.401	-100.060	-19.666	0	6.369.222
Mayo	83.629	-50.588	-136.138	0	6.376.372
Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.542
Julio	82.529	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.003
Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
Total	768.913	-622.058	-463.713	-23.496	--

Tabla N° 39
Ingresos y egresos FCS
MM\$ de cada mes

2020	FCS				Saldo FCS
	Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
Marzo	30.888	-11.252			3.111.392
Abril	31.616	-12.362	-6.521	0	3.292.117
Mayo	29.662	-17.215	-47.950	0	3.341.977
Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.899
Julio	28.339	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
Octubre	29.812	-70.302	-93.277	-735	2.773.151
Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
Total	295.135	-346.790	-628.107	-15.526	--